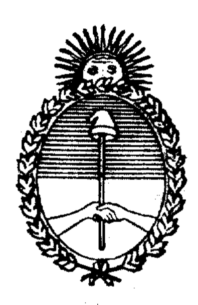
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 12 de febrero de 1982

NUMERO 24.858

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

CONCESION Nº 908

SUMARIO



LEYES

GENDARMERIA NACIONAL

Modifícase la Ley Nº 19.349.

Buenos Aires, 13 de enero de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración, el adjunto proyecto de ley modificatorio de la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional) estructurado sobre las modificaciones que recientemente se propusieron a la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) en cumplimiento a la Directiva de la Honorable Junta Militar del 29 de abril de 1979.

Gendarmería Nacional, desde el punto de vista normativo para la administración de personal, ha incorporado periódicamente a su legislación todas aquellas prescripciones de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) correspondientes al tema, hasta lograr un elevado grado de identidad, con las necesarias adaptaciones propias de las diferencias orgánicas entre las Fuerzas Armadas y esta Fuerza de Seguridad Militarizada.

Las modificaciones que se propician tienen por objeto lograr un mayor aprovechamiento del potencial humano procurando una mayor permanencia del personal en situación de actividad y disminuir, con el tiempo, los costos de la pasividad.

Por ello entonces, son totalmente válidos para Gendarmería Nacional, todos los fundamentos que han acompañado a la reforma de la legislación militar de referencia por cuanto también son coincidentes los objetivos a alcanzar.

Con excepción de las normas que se aplican al personal de la reserva, materia específica de las Fuerzas Armadas, existe una virtual concordancia en las prescripciones respectivas para lo cual se ha tenido especialmente en cuenta incluir también las "Normas Especiales" en el Artículo 3º que otorga determinada validez a los compromisos de servicio preexistentes.

También concede el derecho de oposición y el cómputo de los servicios civiles, con idénticas precisiones y limitaciones que para el personal militar, con el fin de crear un proceso de transición que no vulnere lógicas expectativas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Amadeo R. Frúgoli


19820212

LEY Nº 22.534

Buenos Aires, 8 de febrero de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional), en la forma que a continuación se indica:

1º Agréguese como inciso h) del artículo 27, el siguiente:
"h) La firma de un compromiso para prestar servicios por los lapsos y en las circunstancias que determina la reglamentación de esta ley".

2º Sustitúyase el inciso c) del artículo 29, por el siguiente:
"c) Puede desempeñar funciones públicas o privadas, ajenas a las actividades del servicio, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía, con excepción del personal comprendido en el artículo 96, inciso b), apartado 2), que no podrá desempeñar actividad laboral alguna en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal".

3º Sustitúyense los incisos b), c) y d) del artículo 49, por los siguientes:
"b) Para el personal "en comisión", por no ser confirmado por la superioridad el término de su alta "en comisión" salvo que por los años de servicios militares prestados con anterioridad a la designación "en comisión" tenga derecho a acogerse a los beneficios del retiro".
Se exceptúa del mismo al personal de cabos "en comisión" no confirmados reclutados con el grado de gendarme ascendidos al ingresar a los institutos de formación de suboficiales, quienes podrán continuar prestando servicios en este último grado".
"c) Para el personal en actividad que es eliminado obligatoriamente teniendo menos de quince años de servicios simples y que no le corresponda haber de retiro de acuerdo con las disposiciones de esta ley".
d) Para el personal en actividad, por rescisión del compromiso de servicio, en los casos previstos por esta ley y su reglamentación, o cuando al término de dicho compromiso de servicio, éste no fuese renovado y no corresponda retiro".

4º Derógase el artículo 62.

5º Sustitúyese el artículo 83, por el siguiente:
"Artículo 83. — El pase del personal de la situación de actividad a la de retiro será dispuesto por el Poder Ejecutivo o la autoridad en la cual éste delegue tal facultad, en los casos de retiro obligatorio. El retiro voluntario y la prestación de servicios en situación de retiro y su cesación, serán dispuestos por el Comandante en Jefe del Ejército, previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Gendarmería".

6º Sustitúyese el artículo 85, por el siguiente:
"Artículo 85. — Los trámites de retiro obligatorio por inutilización absoluta no podrán ser suspendidos. Cuando el causante se encuentre procesado en jurisdicción militar podrá suspenderse el trámite de retiro voluntario u obligatorio. En este último caso, simultánea y automáticamente, queda suspendido el cómputo de tiempo de servicios.
Los demás trámites de retiro sólo podrán ser suspendidos por el Poder Ejecutivo, en forma general para todo el personal, durante el estado de guerra o de sitio, o cuando las circunstancias permitan deducir la inminencia del estado de guerra".

7º Sustitúyese el artículo 86, por el siguiente:
"Artículo 86. — El personal superior y subalterno en actividad podrá pasar a situación de retiro a su solicitud, cuando haya computado quince o más años de servicios simples y haya cumplido el compromiso de servicio".

8º Sustitúyese el inciso b) del artículo 87, por el siguiente:
"b) Cuando fuere necesario producir vacantes, los oficiales superiores y oficiales jefes que obtuvieron los órdenes de mérito más bajos, siempre que no sea conveniente mantenerlos en actividad mediante un adecuado y flexible uso de los agrupamientos escalafonarios, en ambos casos de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta ley".

9º Sustitúyese el artículo 88, por el siguiente:
"Artículo 88. — El personal de alumnos no podrá pasar a situación de retiro, sin embargo, si al ser dado de baja como tal, estuviera disminuido para el trabajo en la vida civil por actos del servicio, percibirá una suma en carácter de haber mensual o de indemnización, según lo que al respecto establecen los artículos 96 inciso c), 97 y 98".

10. Sustitúyese el artículo 90, por el siguiente:
"Artículo 90. — Sin perjuicio de lo prescripto por el artículo 89, el personal que desempeñe funciones profesionales y que para ello haya debido obtener un título correspondiente a estudios de nivel terciario, no universitario o universitario con anterioridad a su ingreso a Gendarmería Nacional, si pasare a situación de retiro, se le computarán, a los fines de la determinación del haber, la totalidad de los años que constituyeron el ciclo regular de la carrera correspondiente a los estudios precedentemente aludidos, de acuerdo con el plan de estudios vigente al momento de cursarlos, con arreglo a lo siguiente:
"a) El cincuenta por ciento del aludido ciclo regular de la carrera como años simples de servicios.
"b) El restante cincuenta por ciento como años de servicios bonificados.
Dicho cómputo se efectuará en la forma y extensión que determine la reglamentación de esta ley. Esta prescripción no alcanzará a los comprendidos en los incisos f), g) y h) del artículo 87, pero sí al encuadrado en el apartado 2) del inciso c) del artículo 64".

11. Sustitúyese el artículo 91, por el siguiente:
"Artículo 91. — Los años de servicios prestados en Gendarmería Nacional, se computarán desde la fecha de ingreso a la misma y hasta la del decreto o resolución de retiro o hasta la que éstos expresamente establezcan".

12. Sustitúyese el artículo 93, por el siguiente:
"Artículo 93. — Los servicios bonificados serán válidos en el retiro voluntario, solamente a partir del momento en que el causante haya cumplido veinticinco años simples de servicios y en el retiro obligatorio sólo a partir del momento en que el causante haya cumplido quince años simples de servicios".

13. Sustitúyese el artículo 94, por el siguiente:
"Artículo 94. — Cualquiera sea la situación de revista que tuviera el personal en el momento de su pase a situación de retiro, el haber de retiro se calculará sobre el cien por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho a la fecha de su pase a situación de retiro o de cese en la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 84, en los porcentajes que fija la escala del artículo 98.
"a) Dicho personal percibirá con igual porcentaje, cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado, en actividad.
"b) Las asignaciones familiares que establece la legislación nacional, así como los suplementos particulares y las compensaciones a que se refieren los artículos 78 y 79 de la presente ley, quedan excluidos a los efectos del cálculo del haber de retiro previstos en el presente artículo.
"c) El haber de retiro calculado en la forma antedicha y el haber indemnizatorio especificado en el artículo 97, sufrirán periódicamente las variaciones que con posterioridad se produzcan en el haber mensual y suplementos generales del grado con que fueron calculados.
"Desde el momento de la presentación de la solicitud de retiro, el causante percibirá un haber de retiro provisorio no menor de un ochenta por ciento al que le corresponde en base al cálculo de años de servicios prestados, haber que se otorgará en esas condiciones hasta la determinación del monto definitivo.
En idéntico concepto y proporción lo percibirán los retirados obligatoriamente hasta la liquidación del haber definitivo".

14. Sustitúyese el artículo 95, por el siguiente:
"Artículo 95. — El personal superior y subalterno en actividad tendrá derecho al haber de retiro cuando:
"a) En el retiro voluntario tenga computados como mínimo veinticinco años simples de servicios, tenga como mínimo un año de antigüedad en el grado, a excepción de los oficiales en el grado de comandante general, y haya cumplido su compromiso de servicio.
"b) En el retiro obligatorio: haya pasado a esta situación por:
"1) Inutilización para el servicio.
"2) Estar comprendido en el artículo 53, cuando según sus prescripciones debe ser reincorporado en retiro.
"3) Causas no comprendidas en los apartados anteriores de este inciso y tenga computados quince años de servicios simples".

15. Sustitúyese el artículo 96, por el siguiente:
"Artículo 96. — Al personal superior y subalterno en actividad que estando comprendido en el artículo 95, pase a situación de retiro por alguna de las causas que se determinan a continuación, se le fijará el siguiente haber de retiro o indemnización según corresponda:
"a) Por voluntad del causante o por cualquiera de los motivos especificados en esta ley, siempre que el mismo tenga computados quince años simples de servicios como mínimo y no le correspondiere un haber de retiro superior:
"1) Si el causante, siendo de la categoría de personal superior, tiene en el momento de su retiro treinta y cinco años de servicios simples o cuarenta años computados, de los cuales más de treinta simples o cuarenta años de servicios computados, habiendo integrado durante veinte de éstos, escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa, el haber mensual y suplementos generales de su grado que correspondan al causante en cada caso en consideración a su prestación efectiva de servicios acreditada en el momento de serle otorgado su retiro. Además, se lo considerará como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal del mismo grado en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones".
"2) Si el causante, siendo de la categoría de personal subalterno, tiene en el momento de su retiro treinta años de servicios simples o treinta y cinco años computados de los cuales más de veinticinco simples, o treinta y cinco años de servicios computados, habiendo integrado durante quince de éstos, escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa, el haber mensual y suplementos generales calculados en la forma prevista en el apartado anterior. Además, se lo considerará como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal del mismo grado en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones".
"3) Si el causante no estuviera comprendido en ninguno de los apartados anteriores de este inciso, el por ciento que establece el artículo 98 para el total de sus años de servicios, sean éstos simples exclusivamente o computados (simples más bonificados). En todos los casos se aplicará la escala que resulte más favorable".
"b) Por inutilización producida por actos del servicio:
"1) Si la inutilización produce una disminución para el servicio menor del sesenta y seis por ciento, y como consecuencia de ello no pueda continuar prestando servicios en actividad, el haber mensual y suplementos generales máximos del grado inmediato superior, cualquiera sea el agrupamiento a que pertenezca el causante. No habiendo grado inmediato superior para el agrupamiento a que pertenece el causante, se le acordará el haber mensual íntegro del grado, bonificado en un quince por ciento más los suplementos generales máximos del grado.
En ambos casos el monto resultante será reducido de acuerdo a la siguiente escala, salvo que por aplicación de los porcentajes del artículo 98, le corresponda un monto mayor:

Porciento de incapacidad	Porciento del haber de retiro
60 a 65	90
50 a 59	75
40 a 49	60
30 a 39	45
20 a 29	30
10 a 19	20
1 a 9	10

"2) Si la inutilización produce una disminución para el servicio del sesenta y seis por ciento o mayor, al haber de retiro fijado en el apartado anterior se le agregará un quince por ciento. Además, se lo considerará como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal de su grado, en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones".
"3) Si la inutilización, cualquiera sea el porciento de disminución que produzca para el servicio, se ha originado como consecuencia de un acto heroico, en tiempo de paz o de guerra, comprobado documentalmente en la forma que determine la reglamentación de esta ley, el haber de retiro que prescribe el apartado 2) de este inciso".
"c) Por otras causas:
El personal superior, subalterno y de alumnos tendrá derecho a percibir por única vez una indemnización en la forma y condiciones que determine la reglamentación de esta ley, en los siguientes casos:
"1) El personal superior y subalterno en actividad que pase a situación de retiro por inutilización no producida por actos del servicio y no tuviera computados quince años de servicios simples".
"2) El personal de alumnos y aspirantes que al ser dados de baja y que como consecuencia de actos de servicio presente una disminución menor del sesenta y seis por ciento para el trabajo en la vida civil".
"El personal mencionado en los apartados precedentes no tendrá derecho a la indemnización que en los mismos se establece, cuando la inutilización hubiese sido intencionalmente provocada o proviniese exclusivamente por culpa grave o negligencia del causante".
"El monto de la indemnización no podrá exceder a la suma de treinta y cinco haberes mensuales de su grado para el personal superior y subalterno. Para alumnos de institutos de reclutamiento de personal superior se considerará el haber mensual del grado de subalférez. Para alumnos de institutos de reclutamiento de personal subalterno, se considerará el haber mensual del grado de cabo".
"Dicha indemnización será abonada en la forma y condiciones que establezca la reglamentación".
"d) Por comprendido en el artículo 53, inciso b) el cien por ciento del haber mensual y suplementos generales de su grado y antigüedad".

16. Sustitúyese el artículo 97, por el siguiente:
"Artículo 97. — El personal de alumnos que, como consecuencia de actos del servicio, resultara con una disminución para el trabajo en la vida civil del sesenta y seis por ciento, o mayor gozará de un haber que será el siguiente:
"a) Para los alumnos de escuelas, institutos o cursos de reclutamiento de personal superior, la totalidad del haber mensual y suplementos generales correspondientes al grado más bajo de la jerarquía de oficial correspondiente a su escalafón, con cuatro años de servicios simples".
"b) Para los alumnos de escuelas, institutos o cursos de reclutamiento de personal subalterno, la totalidad del haber mensual y suplementos generales correspondientes al grado más bajo de la jerarquía de suboficial correspondiente a su escalafón, con dos años de servicios simples".

17. Sustitúyese el artículo 98, por el siguiente:
Artículo 98. — Cuando la graduación del haber de retiro del personal no se encuentre determinada en ningún otro artículo de esta ley, será proporcional al tiempo de servicios simples o bonificados, conforme a la siguiente escala y de acuerdo con lo que al respecto prescribe el artículo 94".



Años de Servicios	Personal superior		Personal subalterno	
	Simples Exclusivamente %	(1) %	Simples Exclusivamente %	(1) %
15	35	35	35	35
16	36,5	36,5	36,5	36,5
17	38	38	38	38
18	39,5	39,5	39,5	39,5
19	41	41	41	41
20	42,5	42,5	42,5	42,5
21	44	44	44	44
22	45,5	45,5	45,5	45,5
23	47	47	47	47
24	48,5	48,5	48,5	48,5
25	50	50	50	50
26	54	52	60	54
27	58	54	70	58
28	62	56	80	62
29	66	58	90	66
30	70	60	100	70
31	76	62	—	76
32	82	66	—	82
33	88	70	—	88
34	94	74	—	94
35	100	78	—	100
36	—	82	—	—
37	—	86,5	—	—
38	—	91	—	—
39	—	95,5	—	—
40	—	100	—	—

(1) **Computados:** total de años simples más total de años bonificados.

18. Sustitúyese el apartado 1), del inciso a), del artículo 111, por el siguiente:
"1) Si entre los deudos con derecho a pensión existen viuda, hijos o nietos, el setenta y cinco por ciento del haber mensual y suplementos generales del grado.
Si el causante, a la fecha de su fallecimiento, estuviere en condiciones de pasar a retiro con los beneficios señalados en los apartados 1) o 2), del inciso a), del artículo 96, dicho porcentaje se aplicará sobre el haber de retiro prescripto por los apartados mencionados".

19. Sustitúyense los incisos a) y b), del artículo 112, por los siguientes:
"a) Para los familiares del personal superior, la suma equivalente al setenta y cinco por ciento del haber mensual y suplementos generales del grado de subalférez con cuatro años de servicios simples".
"b) Para los familiares del personal subalterno, la suma equivalente al setenta y cinco por ciento del haber mensual y suplementos generales del grado de cabo con dos años de servicios simples".

20. Sustitúyese el artículo 113, por el siguiente:
"Artículo 113. — El haber de pensión determinado en este capítulo, sufrirá las variaciones que resulten como consecuencia de los aumentos o disminuciones que se produzcan en el haber mensual y suplementos generales del grado con que fue calculado".

ARTICULO 2º — La presente ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3º — Normas especiales que regirán al ponerse en vigencia la presente ley:

1º Los compromisos de servicios celebrados en virtud del artículo 62, que por la presente ley se deroga, continuarán en vigencia por los términos y plazos establecidos en los mismos.

2º El personal de Gendarmería Nacional, superior y subalterno, que a la fecha de la promulgación de la presente ley tenga computado 25 y 20 años simples de servicios respectivamente, cualquiera sea el momento de su pase a situación de retiro, tendrá derecho a:

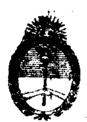
a) Optar para la determinación de su haber de retiro entre la escala porcentual contenida en el artículo 98, de la Ley Nº 19.349, o la escala de la presente ley, manteniendo su vigencia la primera al solo efecto de la opción.

b) Computar, en el retiro voluntario, los servicios civiles prestados en la Administración Pública u organismos militares antes de su ingreso a Gendarmería Nacional, manteniendo a ese efecto su vigencia el inciso d), del artículo 91, de la ley anterior.

3º El personal subalterno a que se refiere el inciso 2º anterior, cualquiera sea el momento de su pase a situación de retiro, conservará el derecho de acogerse a las disposiciones contenidas en el inciso a) del artículo 95, de la ley anterior, que mantendrá su vigencia a ese solo efecto.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la V Reunión de Trabajo de Física Nuclear y Uso de Aceleradores.

DECRETO
Nº 295
Bs. As., 8|2|82

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del extenso programa de reuniones y conferencias de carácter técnico-científico que viene realizando la Comisión Nacional de Energía Atómica, figuran las correspondientes al ciclo de Reuniones de Trabajo de Física Nuclear, iniciadas en 1978.

Que hasta el presente la Comisión Nacional de Energía Atómica ha realizado cuatro (4) de dichas Reuniones, todas ellas de carácter internacional con un destacable impacto regional y con participación de calificados investigadores extranjeros.

Que el ciclo anual mencionado en los considerandos precedentes tuvo por objeto la elaboración de programas de investigación vinculados con el Acelerador Electrostático de 20 Megavoltios de cuyo montaje, construcción de laboratorios y equipamiento periférico fuera encargado el Proyecto Tandar de dicha Comisión Nacional a partir de 1978.

Que el mencionado Acelerador coloca a la República Argentina en una posición de privilegio mundial en el área por cuanto existen en curso de instalación sólo otros tres (3) equipos comparables en el mundo ubicados en Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Japón.

Que el montaje de dicho Acelerador alcanzará su fase final durante 1982 permitiendo la implementación de experiencias científicas y planes concretos de investigación en los nuevos laboratorios.

Que en función de lo expuesto en los considerandos precedentes la V. Reunión de Trabajo de Física Nuclear y uso de Aceleradores que la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene proyectado realizar entre el 12 y el 17 de abril de 1982 constituirá un verdadero lanzamiento del Proyecto Tandar en el ámbito internacional, tendiente a la vez a afianzar una posición de liderazgo regional en esta particular área de la investigación científica.

Que para participar en dicho encuentro de carácter internacional, al que se espera concurrirán aproximadamente cien (100) profesionales, se han cursado invitaciones a investigadores especializados en el tema de la República Federativa del Brasil, República de Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Japón, Kuwait —Arabia—, Estados Unidos Mexicanos, Suecia República de Venezuela.

Que coincidentemente con lo expresado en el Decreto Nº 3183|77 y en el programa nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79, y a fin de preservar los intereses vitales de la Nación, se hace imprescindible promover el desarrollo de actividades nucleares como la referida, desde el momento que ello permitirá materializar un fluido intercambio de información respecto de los últimos adelantos que, sobre este tema, se han producido en el mundo.

Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68 y tomando en consideración la importancia de la reunión, propicia se declare de interés nacional la realización de la V Reunión de Trabajo de Física Nuclear y Uso de Aceleradores que, con los auspicios de dicha Institución, se llevará a cabo en nuestro país entre el 12 y el 17 de abril de 1982.

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7006|60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su vinculación con materias contenidas en el programa nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la V Reunión de Trabajo de Física Nuclear y Uso de Aceleradores que, organizada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, se llevará a cabo en la localidad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, entre el 12 y el 17 de abril de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez

COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO

Adécuase su composición.

DECRETO
Nº 294
Bs. As., 8|2|82

VISTO la Ley Nº 18.753 y el Decreto Nº 143 del 28 de abril de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que por los actos mencionados se creó y determinó la composición, respectivamente, de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que tiene por misión

efectuar el estudio análisis y evaluación de las medidas tendientes al establecimiento de una política salarial coordinada y armónica para todos los organismos del Estado Nacional.

Que por la Ley Nº 22.520 se establecieron las competencias de los Ministerios Nacionales y que por el Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981 se procedió a crear las Secretarías de las distintas áreas ministeriales.

Que en consecuencia es menester adecuar la composición de la referida Comisión Técnica Asesora a las nuevas estructuras enunciadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las funciones encomendadas por el Decreto Nº 143 del 26 de abril de 1981 al ex-Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y a la ex-Subsecretaría de Hacienda, serán ejercidas por el Ministerio de Economía y por la Secretaría de Hacienda, respectivamente.

Art. 2º — Inclúyese a las Secretarías entre los organismos que menciona el artículo 1º, párrafo 2do. del decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse inversiones a realizar por The New Zealand Insurance Company Limited en distintas empresas locales.

DECRETO
Nº 293
Bs. As., 8/2/82

VISTO el expediente Nº 85.098/81 de la Ex-Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero The New Zealand Insurance Company Limited (origen Nueva Zelandia) solicitando se le aprueben las inversiones extranjeras de hasta las sumas de un millón ochenta y seis mil doscientos setenta dólares estadounidenses (U$S 1.086.270), ciento veinte mil ochocientos treinta y seis dólares estadounidenses (U$S 120.836), trescientos cinco mil quinientos setenta y seis dólares estadounidenses (U$S 305.576) y dos millones doscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses (U$S 2.209.964) para la adquisición de acciones representativas del 30 % de los capitales sociales y votos de las empresas locales de capital nacional El Cabildo Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., Aseguradora del Litoral S.A., Ombú Compañía Argentina de Seguros S.A. y Londres y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros S.A., respectivamente, de propiedad de un accionista nacional.

Que con las operaciones propuestas no cambiará la calificación de las empresas receptoras que continuarán siendo locales de capital nacional.

Que con la participación del inversor extranjero las empresas receptoras podrán realizar operaciones en el exterior dentro de un adecuado criterio de selección de riesgos y con una aceptable compensación en la calidad de las coberturas.

Que el Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1º) apartado f), de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980), 39º y 49º del Decreto Nº 163 del 19 de enero de 1981, y 21º, inciso 18º), de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las inversiones extranjeras de hasta las sumas de Un millón ochenta y seis mil doscientos setenta dólares estadounidenses (U$S 1.086.270), ciento veinte mil ochocientos treinta y seis dólares estadounidenses (U$S 120.836), trescientos cinco mil quinientos setenta y seis dólares estadounidenses (U$S 305.576) y dos millones doscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses (U$S 2.209.964) a realizar por el inversor extranjero The New Zealand Insurance Company Limited para la adquisición de acciones representativas del 30 % de los capitales sociales y votos de El Cabildo Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., Aseguradora del Litoral S.A., Ombú Compañía Argentina de Seguros S.A. y Londres y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros S.A.

Art. 2º — Los montos de las operaciones a que se refiere el artículo precedente deberán ser ingresados al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Servicios Públicos.

DECRETO
Nº 298
Bs. As., 8/2/82

VISTO que por Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 se han creado las Secretarías y Subsecretarías que integrarán el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con las previsiones del artículo 9º de la Ley 22.520, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor don Jorge Héctor Velasco Suárez (M.I. Nº 4.130.993 - Clase 1934) Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Desígnase Administrador General.

DECRETO
Nº 297
Bs. As., 8/2/82

VISTO el expediente Nº 25.026/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del ingeniero don Santiago Isern en el cargo de Administrador General de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas la citada Empresa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al ingeniero don Santiago Isern (Matríc. Nº 3.366.812-DM. 52).

Art. 2º — El señor Administrador General tendrá todas las facultades para ejercer las atribuciones a que se refiere la Ley Nº 20.324 y el Decreto Nº 3.576, del 30 de abril de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular de la República de Bolivia.

DECRETO
Nº 296
Bs. As., 8.2.82

VISTO la nota Nº 405/81 de fecha 9 de noviembre de 1981 de la Embajada de la República de Bolivia acreditada en la República, informando sobre la designación de un funcionario consular efectuada por su Gobierno, para el desempeño del cargo correspondiente en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido funcionario consular acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe del Estado del país cuya Embajada en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Maxly Lanz Quiroga, en el carácter de Cónsul de la República de Bolivia en Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 303 — Bs. As., 8/2/82
Autorízase al Ministerio de Defensa, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, para otorgar a la Dra. en Química Graciela Fernández, licencia con goce de haberes por el término de seis meses a partir del día 5 de marzo de 1982, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13, inciso b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por decreto Nº 3.413 de fecha 28 de diciembre de 1979, para trasladarse a los Estados Unidos de América en uso de la beca que le ha sido otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que deberá cumplir en los laboratorios Hoffmann La Roche del Estado de New Jersey de dicho país.

DECRETO Nº 305 — Bs. As., 8/2/82
Autorízase al Ministerio de Defensa - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas para designar al señor Ingeniero Electrónico Mario Blas Lavorato para que en misión oficial se traslade a la República Francesa a efectos de realizar una estadía de perfeccionamiento tecnológico sobre sistemas electrónicos de estabilización de láseres de alta potencia y sistemas de control automático, en el Laboratorio de Física de Láseres de la Universidad de París-Nord, Villetaneuse de la ciudad de París, conforme con los términos de la beca otorgada por las autoridades de dicho país.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 90 — Bs. As., 31/12/81
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, correspondiente a las Cuentas Especiales 525 Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas, 526, Fondo el Chocón - Cerros Colorados, Alicopá, 528, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y 529. Fondo Nacional de la Energía, correspondientes a la Jurisdicción 56. Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 292 — Bs. As., 8|2|82
Declárase procedente la actualización monetaria e intereses del importe que se reconociera de legítimo abono, a favor de la Dirección General Impositiva, dn. Aldo José Codevilla mediante resolución M.E. 396|79, en concepto de diferencia de haberes por ejercicio de funciones superiores durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1967 y el 26 de septiembre de 1968, de conformidad con el régimen establecido por la Ley Nº 22.328.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 299 — Bs. As., 8|2|82
Recházase el recurso jerárquico-implícito- interpuesto por el señor Juan Carlos Ruiz contra la Resolución D. G.P. Nº 4.101|79 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, por el cual se lo dio de baja en toda la tarea que revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 301 — Bs. As., 8|2|82
Recházase el recurso jerárquico-implícito- interpuesto por el señor Dionisio Federico Andrés Juan Víctor Klauer contra Resolución D.G.P. Nº 561|80 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, por el cual se le dio de baja en toda la tarea en que revistaba en el Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

DECRETO Nº 300 — Bs. As., 8|2|82
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Lilia Sara Pérez contra la Resolución D.G.P. Nº 3.481|80 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, por la cual se la dio de baja en toda la tarea que revistaba en la Escuela Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE TRABAJO

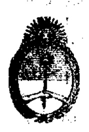
DECRETO Nº 93 — Bs. As., 31|12|81
Convalídanse las designaciones del señor Subsecretario de Coordinación y Planeamiento del Ministerio de Trabajo, Coronel (R) don Ricardo Humberto García del Hoyo, a fines de asistir como Delegado Titular de la República Argentina a la Segunda Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países no alineados y los otros países en desarrollo, que se realizará en la ciudad de Bagdad (Irak), entre los días 12 y 16 de diciembre de 1981 y el Embajador don Fernando Jiménez Dávila, funcionario de la Misión Permanente en la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, como integrante de la delegación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 91 — Bs. As., 31|12|81
Desestímase la impugnación formulada por la firma Bava, Seery y Lijtmaer S.A. Apruébanse la licitación pública Nº 7|81 (O.P.) realizada con el objeto de contratar la ampliación y remodelación del Servicio de Esterilización en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", solicitado por la Subsecretaría de Promoción Asistencia y Rehabilitación de la Salud, así como la adjudicación propiciada a favor de: Jorsan S.A.C.I.F.I.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 92 — Bs. As., 31|12|81
Apruébase el presupuesto para el Ejercicio 1981 del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, organismo creado por la Ley 19.330.



RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Apruébanse normas de interpretación para el artículo 119 de la Ley Nacional de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 220
Bs. As., 5|2|82

VISTA la Resolución Nº 270 bis|80 (D.A. 2233), y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición aprobó las normas de interpretación para el artículo 119 —primer párrafo— de la Ley Nacional de Contabilidad y el modelo de planilla resumen que debe utilizarse para la comunicación de los sumarios.

Que el referido régimen se aplica a los sumarios cuyo contenido económico no exceda la suma que semestralmente fija este cuerpo y la resolución que los concluya sea absolutoria.

Que pese a verificarse el resultado práctico perseguido con la implantación de ese sistema de comunicación, en el lapso transcurrido desde su entrada en vigencia se aprecia que no median inconvenientes para incorporar a dicho ordenamiento las actuaciones en las cuales, no obstante haberse comprobado perjuicios económicos, se acredite el pago total del mismo cualquiera fuere el monto de la lesión sufrida por el Estado.

Que ello se justifica desde que ante esos supuestos carece de interés jurídico instar los procedimientos que contempla el capítulo XIII de la Ley Nacional de Contabilidad, cuando en la sede del organismo de origen ha operado el resarcimiento integral del daño, a cuyos efectos bastará que concurran los extremos previstos en la Resolución Nº 3399|79 (D.A. 2212) y el contador fiscal respectivo compruebe personalmente el ingreso, tanto en lo que atañe al monto como también a la fecha de pago.

Que la modificación propende a reunir en la información aquellos asuntos que tanto por su escasa magnitud económica como por la ausencia de presupuestos esenciales para instruir los procedimientos del juicio de responsabilidad, permitan al cuerpo resolverlos mediante dispositivos afines con los principios de concentración, celeridad y economía procesal.

Que, además la experiencia obtenida aconseja espaciar la información periódica referida al control del libro registro de sumarios, la que se limitará a denunciar irregularidades en dicho registro o actuaciones que comprenda, proponiendo las medidas del caso.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas de interpretación para el artículo 119 —primer párrafo— de la Ley Nacional de Contabilidad y el modelo de planilla resumen adjunta a la presente, que deberá utilizarse para la comunicación de los sumarios, que quedarán redactadas de la siguiente forma:

I - Sumarios con resolución absolutoria

Los sumarios que se instruyan en virtud de las disposiciones del artículo 119 —primer párrafo— de la Ley Nacional de Contabilidad serán resueltos por la autoridad superior del organismo que corresponda ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la Nación, siempre y cuando los hechos o actos que los originen no hagan presumir la existencia de un delito imputable a persona determinada, el monto del daño económico no exceda de seiscientos sesenta mil pesos (pesos 660.000), y la resolución dictada fuera absolutoria o declarativa del resarcimiento del daño comprobado.

II - Sumarios con perjuicios resarcidos

En la información citada deberán incorporarse también las actuaciones resueltas por la autoridad competente del organismo en las cuales, no obstante haberse comprobado responsabilidades administrativo patrimoniales, se verifique el pago total del daño económico, cualquiera fuere el monto del mismo. A esos efectos la fecha del ingreso y el importe serán objeto de comprobación personal por parte del respectivo contador fiscal.

Si se tratara de pagos parciales la información deberá diferirse hasta el momento de operarse el resarcimiento integral del daño fiscal.

III - Datos que debe contener la planilla resumen

Los organismos respectivos confeccionarán una planilla resumen mensual de los expedientes resueltos que enviarán a la representación fiscal antes del día 20 del mes siguiente al de la información, la que consignará: número de expediente, número y fecha de la resolución, nombre de presuntos imputados o responsables, causa del sumario, monto actualizado del daño, síntesis de los fundamentos de la resolución y, en su caso, fecha del ingreso.

IV - Supuestos excluidos de la información mensual

Deberá excluirse la comunicación de sumarios disciplinarios así como la información que dé cuenta de la falta de novedades en los períodos respectivos. En este último supuesto dicha información quedará en poder de la representación a los fines de practicar los controles pertinentes.

V - Modo y requisitos para la elevación de la información al Tribunal de Cuentas de la Nación

La citada planilla será elevada al Tribunal de Cuentas de la Nación por el contador fiscal con un informe circunstanciado en el que se pronunciará concretamente acerca de los sumarios contenidos en aquélla, conforme las normas del artículo 121 de la Ley Nacional de Contabilidad, y en el supuesto de disentir con alguna resolución dictada por el organismo fiscalizado, requerirá las actuaciones respectivas y las girará por separado al Tribunal a los fines previstos por la norma legal antes citada dejando constancia de ello en la elevación de la planilla al cuerpo.

Para la inclusión de los sumarios en el presente régimen deberá considerarse el monto del perjuicio actualizado a la fecha del dictado del acto que resuelva o concluya las actuaciones.

VI - Actualización semestral de los montos del punto I

Semestralmente el Tribunal de Cuentas de la Nación actualizará el monto establecido en el punto I conforme la evolución de índices oficiales coincidentes con los aplicados en los pronunciamientos dictados de acuerdo al artículo 125 de la Ley Nacional de Contabilidad.

VII - Libro Registro de Sumarios

Los organismos fiscalizados deberán llevar un libro rubricado por el respectivo contador fiscal el cual se ajustará al modelo que obra adjunto a la presente.

En los meses de abril y octubre de cada ejercicio el contador fiscal acreditado ante el organismo practicará un control en dicho libro e informará si advirtiera irregularidades en el registro mencionado o en el trámite de las actuaciones denunciadas en el mismo. Dichas circunstancias las pondrá en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proponiendo las medidas que estime necesarias.

Art. 2º — La presente Resolución regirá a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Derogar las resoluciones Nros. 270 Bis 80 (D.A. 2233) y sus modificatorias Nros. 2212|80 (D.A. 2290), 357|81 (D.A. 2322) y 2017|81 (D.A. 2370).

Art. 4º — Dar al digesto administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones notificar a los organismos fiscalizados. Archívese.

Eduardo A. Cedale
Carlos A. Ila
Julio A. Varela
Roberto González Bosil
Miguel A. Granda
Jorge F. Scagliarini

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante:: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 069|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de requerimiento: $ 40.200.000.000 (pesos cuarenta mil doscientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 16|2|82 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 18|2|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gcia. de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 12|2 Nº 851 v. 12|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 41|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 73|82, para la obtención de un préstamo de pesos 14.700.000.000, plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 19 de febrero de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el día 17 de febrero de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 12|2 Nº 841 v. 16|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 074|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 12|2|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 35.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 18 a 22|2|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 16|2|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 12|2 Nº 852 v. 12|2|82

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 19|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 66|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 43.236.000.000 (cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis millones).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y/o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. En los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Fecha de clausura del concurso: 16|2|82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 18|2|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000 e. 12|2 Nº 94.083 v. 12|2|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824 de v$n. 12.500 Nros. 14.989.683|684 y de v$n. 31.250 Nros. 16.000.600; 16.003.956; 16.003.998; 16.006.539|540; 16.008.782|787; 16.022.544; 16.023.946|949; 16.026.732; 16.032.567|568; 16.037.264|267; 16.064.030|039; 16.065.364|367; 16.119.427; 16.126.836; 16.133.653|666; 16.133.687|693; 16.152.082|083; 16.156.104; 16.159.799|800; 16.161.378|381; 16.161.525; 16.186.769|770; 16.192.590; 16.206.567|568; 16.206.670; 16.207.348|350; 16.212.077; 16.212.342; 16.213.978|980; 16.215.130|132; 16.226.122; 16.227.506|507; 16.227.845|847; 16.227|889|891; 16.257.908; 16.259.394|400; 16.259.901; 16.274.706|708 y 16.274.933, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 23 de enero de 1982.

$ 3.900.000 e. 12|2 Nº 93.885 v. 25|3|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 223

26|1|82

A las entidades financieras

Ref.: Circular CREFI — 1 — I. Instalación, fusión y transformación. Río Grande Compañía Financiera S.A. Su transformación en Banco Comercial Público de la Nación.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Río Grande Compañía Financiera S.A. inició el día 4 del corriente sus actividades como banco comercial, con la denominación de "Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A.", en su sede ubicada en M. Fagnano 775, de la localidad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ha sido inscripto en el Registro de Entidades Financieras como Banco Comercial Público de la Nación con el Nº 1.1.092 y está adherido al régimen de garantía de los depósitos (artículo 56 de la Ley 21.526).

En virtud de ello, a partir de aquella fecha caducó la autorización que tenía la entidad para actuar como compañía financiera bajo el Nº 4.5.087.

Saludamos a Uds. muy atentamente. Banco Central de la República Argentina

Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras. Carlos Fagioli, Subgerente General.

e. 12|2 Nº 842 v. 12|2|82

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 67

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981.

Visto la presentación en este Expediente Nº 114.036|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Herbert Nicolás Yáñez, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3540, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex SECYNEI Nº 2307|80 y ex S.E.C. Nº 5002|74, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza mecánica a funcionamiento no automático, a equilibrio no automático para pesar personas, de clase de precisión IIII, marca SECA, de origen Alemania Federal, con sistema bascular a combinación de palancas, con cabezal basculante con dos (2) escalas graduadas, una de cero (0) a diez (10) kg a mínimas de 200 g, la otra de ("0") a 120 kg a mínimas de diez (10) kg, de Máx. = 130 kg, Mín. 2 kg, d = e = 100 g, n = 650, modelo 713.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación, que llevará las siguientes inscripciones:

a) "Uso exclusivo para pesar personas.

b) Precisión: IIII.

c) Máx. = 130 kg.

d) Mín. = 2 kg.

e) d = e = 200 g.

f) n = 650.

g) Nombre o marca del importador o representante.

h) Número de serie o fabricación.

La altura de las letras mayúsculas serán como mínimo de 2 milímetros.

Artículo 3º — Las inscripciones Máx., Mín., d y e deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados.

Artículo 4º — Otórgase sesenta (60) días para que la firma presente los planos de las escalas graduadas, de la chapa de identificación, y las fotocopias del instrumento.

Artículo 5º — Asignar al modelo la característica codificada BP.30-159.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex- S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 439.000 e. 12|2 Nº 93.955 v. 12|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA

ESTATUTO

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — La Unión Obrera Salinera Argentina fundada en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de marzo de 1949, agrupa en su seno a obreros y empleados de la industria de la sal y sulfatera, con exclusión de los Jefes de sección, Capataces, Supervisores, Encargados de Ventas. Con domicilio legal en Alsina 19, 7º piso, oficinas 9 y 10, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Tendrá como zona de actuación el territorio nacional, de acuerdo con la Resolución M.T. Nº 5|4, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 6 (seis) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y 2 (dos) Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará 3 (tres) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Secretario General

Artículo 17. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) ejercer la representación de la asociación;

b) firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y asamblea o congreso correspondiente a las reuniones que asista;

c) autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;

d) firmar juntamente con el tesorero los cheques;

e) firmar la correspondencia y demás documentación de la asociación juntamente con el Secretario Adjunto, Secretario Gremial o Tesorero indistintamente;

f) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;

g) adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad-referéndum de la Comisión Directiva.

Número de afiliados: El número de afiliados al tiempo de la aprobación del Estatuto es de cuatrocientos setenta y cinco (475) afiliados.

Felipe Molé, interventor U.O.S.A.

e. 12|2 Nº 844 v. 12|2|82

SINDICATO ARGENTINO DE MUSICOS

Artículo 1º: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 1945, se constituye el Sindicato Argentino de Músicos, que agrupará a los ejecutantes musicales de acuerdo a los términos del artículo 1º de la Ley Nº 14.597, cuyo texto expresa: "A los fines de lo establecido en la presente Ley, se considerará "ejecutante musical" a la persona que, cualquiera sea el lugar y forma de actuación, desarrolla sus actividades de trabajo y las tareas que le son propias al músico (instrumental y vocal), director, instrumentador copista o dedicado a la enseñanza de la música" con domicilio legal en la calle Paraguay Nº 1162 de Capital Federal. Tendrá como zona de actuación la correspondiente a Capital Federal y los partidos de: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Escobar, San Martín, 3 de Febrero, General Sarmiento, Pilar, Morón, Merlo, Moreno, General Rodríguez, La Matanza, Avellaneda, Lanús, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Almirante Brown, San Vicente, Lomas de Zamora y Esteban Echeverría de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo una Asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce (12) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y ocho (8) Vocales Titulares. Habrá además Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los Vocales Titulares. El mandato de los mismos durará dos (2) años. Los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos.

Asimismo informamos que nuestra Organización Sindical cuenta con 2.385 afiliados cotizantes.

Carlos Gómez, secretario general.

e. 12|2 Nº 845 v. 12|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números 4.573.093 al 4.579.040 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.

Carlos Gómez, secretario general.

e. 12|2 Nº 843 v. 12|2|82

ACLARACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 145|81

En la edición del 3|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores.

EN EL CONSIDERANDO:

Donde dice: del Hospital Colonia Sta. María

Debe decir: del Hospital Colonia Sta. María

Donde dice: de la Ley de Contabildad

Debe decir: de la Ley de Contabilidad

e. 12|2 Nº 8.854 v. 12|2|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 146|81

En la edición del 3|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizó el siguiente error:

EN EL CONSIDERANDO:

Donde dice: e independencia económcia

Debe decir: e independencia económica

e. 12|2 Nº 8.855 v. 12|2|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 148|81

En la edición del 3|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizó el siguiente error:

EN EL VISTO:

Donde dice: Canfor S.A.C.I.C. y F.

Debe decir: Canfor S.A.I.C. y F.

e. 12|2 Nº 8.857 v. 12|2|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 149|81

En la edición del 3|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

EN EL VISTO:

Donde dice: adscripta en el Registro
Debe decir: inscripta en el Registro

EN EL CONSIDERANDO:

Donde dice: ser tinidos en cuenta
Debe decir: ser tenidos en cuenta.
Donde dice: cuando no cuenta con la mercadería
Debe decir: cuando no cuente con la mercadería
Donde dice: que no cabe admitir su satisfaccin
Debe decir: que no cabe admitir su satisfacción

e.12|2 Nº 8.858 v.12|2|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 151|81

En la edición del 3|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizó el siguiente error:

EN EL CONSIDERANDO:

Donde dice: que justifique la stiaución dada
Debe decir: que justifique la situación dada

e.12|2 Nº 8.860 v.12|2|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos, de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín Nro. 1060, 3º piso, Capital Federal (D.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 44.330 82 (D.N.A.), los señores Salvador Ambrogio y Jorge Gabriel Farías Gómez, domiciliados en Alsina 3162, Piso 2º, Dpto. C, Bunos Aires, han solicitado al citado Registro la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Stinson, modelo Voyager, Nº de serie 108-3766, matrícula LV-RMF, que se encuentra registrada a nombre del señor Orlando Arrechea Harriet, domiciliado en Diagonal Norte 636, Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 510.000 e. 11|2 Nº 93.717 v. 15|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Valetín Llera, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto número 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso.

e. 11|2 Nº 821 v. 15|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACUÑA, Carlos
AGUIRRE, Héctor
ARNIJAS, Oscar Abel
ARRIOLA, Salvador Alberto
ASTUDILLO, Anacleto
ASTORGA, Cristóbal Concha
AYALA, Virgilio Alberto
BARROSO, Guillermo
BARRIA, Luis Humberto Segundo
BLANCO, Andrés
CARRIZO, Ramón Ernesto
CACERES, Delfín
CORNEJO, Pedro Nolasco
DOS SANTOS PINTOS, Juao
FABREGA, Walter
FAGNANI, Francisco
FALCIGLIA, Juan Bautista
FERGUZON, Damián Adolfo
FOPIANI, Oscar Atilio
GOMEZ, Jesús Hipólito
GONZALEZ, Ceferino Severo
GEREZ, Oscar David
GINESTRA, Noemí Inés
GUZMAN, Alfonso Domingo
LAMAS, Miguel Angel
LOPEZ, Angel Honorio
MAGIN, Miguel
MARTINEZ, Guillermo Fabián
MARTINEZ, Virgilio
MUÑOZ, Adalberto Ubaldo

PRIETO, Rubén Eduardo
QUIROZ, Carlos Alejo
RIVERO VALENZUELA Aníbal Tomás
RUIZ, Juan Oscar
RUIZ, Rubén Horacio
SANCHEZ, Luis Alberto
SANDEZ, Diego
SIMON, Elidia Dora
UMERES, Laureano Roberto
VIGNOLO, Raúl Ramón

e. 5|2 Nº 708 v. 18|2|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 24 de febrero de 1982

Licitación Pública Nº 6|82 - Expediente Nº A-2058 "Codo(reducciones, tee, etc." Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429. Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, hábiles. o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 12|2 Nº 827 v. 15|2|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Cde. Expte. A 70|82 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22|2|82 a las 9 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17); Avenida Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Misiones), para resolver la adquisición de carne vacuna, pollos, chorizos y pescados para el trimestre abril-mayo y junio de 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Servicio Administrativo de la unidad en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 12|2 Nº 846 v. 15|2|82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 hasta el día 18 de febrero de 1982 a las 14 horas, por los trabajos a realizar en el tablero principal de alimentación (Sector Cangallo).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, sin cargo.

e. 12|2 Nº 828 v. 15|2|82

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 hasta el día 18 de febrero de 1982 a las 15 horas, por los trabajos a realizar para la instalación de una (1) montante de electricidad con su correspondiente tablero principal, tableros seccionales y obras complementarias.

Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 12|2 Nº 829 v. 15|2|82

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de textos escolares.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1982 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —División Tramitación de Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, oficina 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor de los pliegos: $ 300.000.

e. 12|2 Nº 830 v. 15|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 3|82

Expediente Nº 3783|81

Objeto: Concesión de la explotación comercial de un servicio público de transporte lacustre de pasajeros en aguas del Lago Mascardi, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 13 de abril de 1982, a las 14 hs.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, con domicilio en la Avenida San Martín Nº 24, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 12|2 Nº 847 v. 15|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY Nº 6698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para la adquisición de 1.000 Cangilones para reposición en norias de embarques de Puerto Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1982 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|2 Nº 831 v. 15|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, con el objeto de contratar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos de las instalaciones que explota esta Junta Nacional ubicadas en Puerto Villa Constitución y planta de Silos Subterráneos de Villa Constitución.

Las características de los servicios a contratar, podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución sita en Elevador Terminal, Villa Constitución.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día (2) de marzo de 1982, a las 13 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|2 Nº 832 v. 23|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82, con el objeto de contratar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional ubicadas en Puerto San Pedro y planta de Silos Subterráneos de San Pedro.

Las características de los servicios a contratar, podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución sita en Elevador Terminal, Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 2 de marzo de 1982, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|2 Nº 833 v. 23|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 153|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 087|82 para la obtención de créditos hasta sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve millones ($ 65.689.000.000). Plazo de reintegro 420 días. Apertura de las propuestas el 15|2|82 a las 11.30 horas. Ofertas mínimas quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000). Disposición de los fondos 17|2|82. Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º P., Of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.

e. 12|2 Nº 848 v. 12|2|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Postergación de la Lic. Púb. Nº 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 12 de febrero de 1982, para resolver la contratación de un servicio de limpieza y encerado, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|2 Nº 834 v. 17|2|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expte. Nº 433.891|81

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para solicitar la venta de un micro-ómnibus marca Bedford, un unimog marca Mercedes Benz y un Ford Falcon de Lujo, cuya base total es de pesos noventa y ocho millones quinientos mil ($ 98.500.000).

Fecha de apertura: 22 de febrero de 1982 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

Las unidades antes citadas pueden ser visitadas en el Departamento de Automotores de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 12|2 Nº 849 v. 15|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Actuación Nº 601077 - Cde. 121494

Carpeta Nº 8856

Licitación Pública Nº 6|82

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, por primera vez, para contratar la provisión de productos lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 3|3|82 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|2 Nº 838 v. 15|2|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Actuación Nº 601077

Carpeta Nº 8858

Licitación Pública Nº 7|82

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, por primera vez, para contratar la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|3|82 a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|2 Nº 839 v. 15|2|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Actuación Nº 611077 - Cde. 121495

Carpeta Nº 8857

Licitación Pública Nº 8|82

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, por primera vez, para contratar la provisión de carnes, pollos, pescados y fiambres con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 3|3|82 a las 16.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 12|2 Nº 841 v. 14|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte. Nº 783-00348474-98

Llámase a licitación pública Nº 39|82, para el día 22 de febrero de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de corte doblado abrochado e Imposición postal al 2º Trimestre año 1982.

El acto de apertura de las oferta tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 12|2 Nº 850 v. 15|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101000108|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 22 de febrero de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Harina de trigo, para cubrir las necesidades de este Establecimiento, durante el período abril-mayo-junio de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Brandsen 375, P.B., Capital, Tel. 28-8729; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 13 horas.

e. 12|2 Nº 835 v. 15|2|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 22 de febrero de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Carne Vacuna y Mondongo para atender las necesidades de los meses de abril, mayo y junio de 1982.

e. 12|2 Nº 836 v. 15|2|82

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .. $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 22 de febrero de 1982 a las 11.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, etc. para atender las necesidades de los meses de abril, mayo y junio de 1982.

e. 12|2 Nº 837 v. 15|2|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-3.026|82

Licitación Pública Para el día 26 de febrero de 1982 Nº 005|82.

Provisión de repuestos para ascensores.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 11|2 Nº 805 v. 12|2|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.194

Llámese a Licitación Pública Nº 49, por la provisión de "Cromatógrafo de intercambio iónico y accesorios".

Apertura: 3 de marzo de 1982.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|2 Nº 806 v. 22|2|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60|82". Para la adquisición de botas, borceguíes, zapatos, etc., solicitado por la División Almacenes". Presupuesto Oficial: $ 8.439.589.000.

e. 8|2 Nº 713 v. 17|2|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de febrero de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de lo sinteresados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61-82. "Provisión y colocación de mamparas, solicitada por la División Planimetría y Reconstrucciones Integrales". Presupuesto oficial: $ 140,760.000.

e. 11|2 Nº 822 v. 12|2|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|82

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para la provisión de diarios y revistas durante el período 15 de marzo al 31 de diciembre de 1982.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, ofic. 308, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 5|2 Nº 693 v. 16|2|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para el día 19-2-82 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de luz de emergencia, en los edificios que ocupan las diversas dependendencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 11|2 Nº 823 v. 12|2|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte.: S-946-81-U.5

Enajenación de Manzanas, cosecha año 1981|82.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1982, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

200.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Deliciuos.

20.000 kgs. de manzanas Romme Beauty, aproximadamente.

50.000 kgs. aproximadamente de manzanas del suelo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro - Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos etc., dirigirse a la mencionada. Sección todos los días laborables, de 08,00 a 12,00 horas.

e. 4|2 Nº 676 v. 15|2|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 1|82

Para el día 25 de febrero de 1982, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para la reparación general del autoelevador marca Sampimóvil FM20, serie 2128|67.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 11|2 Nº 824 v. 15|2|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Bs. As.
Tel. 772-8091, int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 26 de febrero de 1982 a las 10 horas, por la provisión de: Níquel Puro en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8.30 a 12.30.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 8|2 Nº 716 v. 17|2|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Bs. As.
Tel. 772-8091, int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 26 de febrero de 1982 a las 11 horas por la provisión de: Recortes de cobre de alambre, etc.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 8|2 Nº 717 v. 17|2|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|82

Por 15 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción depósito material aeronáutico" 3a. etapa. Presupuesto oficial: pesos 1.248.000.000.

Plazo de ejecución: 150 días.

Fecha hora y lugar de apertura: 23 de febrero de 1982, a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1 - 1 Brigada Aérea "El Palomar".

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 800.000

e. 29|1 Nº 579 v. 18|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.376|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.516 para la provisión de 2 módulos magnéticos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 11|2 Nº 825 v. 12|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.213|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.413 para la provisión de formularios continuos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 11|2 Nº 826 v. 22|2|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 36|82 para la contratación de un servicio de limpieza del edificio de la Administración Nacional de Aduanas y dependencias de la zona portuaria.

Apertura: 23 de febrero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 704 v. 16|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 (Ley Nº 13.064) para el techado de claraboyas y renovación cubierta impermeable, techo de oficinas playa de camiones Unidad I, Pto. Ing. White, Prov. de Bs. Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1982, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000).

e. 11|2 Nº 807 v. 17|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para contratar los trabajos de: "Cerramiento perimetral de tinglados tomamuestras Nº 1 y Nº 2 de Unidad VI - Delegación Rosario. Santa Fe".

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. De no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 23 de febrero de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 76.500.

e. 1º2 Nº 593 v. 12|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para contratar los trabajos de: "Tendido de dos conductores alimentadores a las bombas de agua, desde la Subestación Transformadora (Parte Nueva) a la Sala de Bomba Nº 2, ubicada en el muelle de la Unidad VI, Delegación Rosario, Pcia. Santa Fe.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 8 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 8|2 Nº 722 v. 26|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 3 de marzo de 1982, a las 16 horas, para la provisión de una camioneta Pick-Up modelo standart con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1585 (Casilla de Correo 228, Salta, 4400), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 11|2 Nº 808 v. 12|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 671 hasta el día 19 de febrero de 1982, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la provisión emparedados (cantidad 20.000).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Cinco mil pesos ($ 5.000).

Franqueo: Doce mil pesos ($ 12.000).

e. 11|2 Nº 810 v. 12|2|82

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 3|82 para: Contratación Servicio Multimodal Zona Mendoza.

Período: 365 días corridos a partir de la respectiva orden, prorrogable a conformidad de partes por 365 días corridos más.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta todos los días hábiles de 9 a

17 horas en: Mendoza: Hotel Aconcagua, sito en San Lorenzo 545 (representante de E.L.M.A. S.A., Sr. Juan Carlos Iglesias). — Buenos Aires: Departamento Compras, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú).

En los lugares indicados existen pliegos de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Apertura de ofertas: 23 de febrero de 1982 a las 15 horas en Departamento Compras.

La venta de pliegos se efectuará hasta el día 19|2|82 a las 17 horas.

e. 8|2 Nº 739 v. 12|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|82

Para la remodelación del 2do. y 3er. Espigón Puerto Buenos Aires - 1ra. etapa.

Apertura: 25-2-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 1.560.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 15.630.485.000,00.

e. 2|2 Nº 619 v. 22|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|82

Reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván, Bahía Blanca.

Apertura: 22|2|82, 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional S|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 717.535.000.

e. 27|1 Nº 527 v. 16|2|82

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 10|P-82

Venta de la Agrupación Nº 1 de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Subagrupación Nº 1.1, compuesta por: 2 remolcadores, 3 barcazas semigalpón, 2 barcazas galpón, 4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Subagrupación Nº 1.2, compuesta por: 3 remolcadores, 3 barcazas semi-galpón, 2 barcazas galpón, 4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Fecha y lugar de apertura: 2-3-82; a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 11|P-82

Venta de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Agrupación Nº 2, compuesta por: 5 remolcadores, 6 barcazas semi-galpón, 4 barcazas galpón; 8 barcazas tolva sin tapa y 6 barcazas tolva con tapa. Fecha y lugar de apertura: 3-3-82, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 12|P-82

Venta de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Agrupación Nº 3, compuesta por: 5 remolcadores, 5 barcazas semi-galpón, 4 barcazas galpón, 8 barcazas tolva sin tapa y 6 barcazas tolva con tapa.

Fecha y lugar de apertura: 4-3-82, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 13|P-82

Venta de la Agrupación Nº 4 de Remolcadores y Barcazas destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata. Subagrupación Nº 4.1, compuesta por: 2 remolcadores, 2 barcazas semi-galpón, 2 barcazas galpón, 3 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa. Subagrupación Nº 4.2, compuesta por: 4 remolcadores, 3 barcazas semi-galpón, 1 barcaza galpón, 4 barcazas tolva sin tapa y 3 barcazas tolva con tapa.

Fecha y lugar de apertura: 5-3-82; a las 9 horas, en la Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Licitación Pública Nº 14|P-82

Venta de 14 barcazas areneras con o sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 8-3-82, a las 9 horas en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor de cada pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Nota: Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras" Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas, a partir del 4-2-82. Los pliegos licitarios mencionados precedentemente se podrán adquirir hasta el día 24 de febrero inclusive.

e. 3|2 Nº 650 v. 12|2|82

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámese a Licitación Pública Nº 6|82 MNCP hasta el día 19 de febrero de 1982, a las 15 horas, para Adquisición de cubiertas para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "C" entre "F" y "C" - Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle "G" entre "F" y "C" - Banquina Puerto Mar del Plata.

Pliego: $ 30.000.

De lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 11|2 Nº 809 v. 12|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.281

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Edificio para la Delegación gran Buenos Aires, Don Bosco Nº 3672|90 esq. Avda. Boedo 124, Capital Federal". Parte: Centro de Cómputos.

Apertura: 5|3|82: 9.00 horas. Valor Doc. $ 270.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º piso, oficina 110 Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 10|2 Nº 802 v. 15|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 5|82

Provisión repuestos turbinas de gas G.E., Hitachi y AEG: Fecha apertura 19|3|82, 10 horas. Licitación Pública 6|82: Provisión equipos para puesta a tierra en 500 kV: Fecha apertura: 2|4|82, 10 horas. Licitación Pública internacional 8|82: Provisión de medidores monofásicos y trifásicos: Fecha apertura: 19|3|82, 11 horas, y Licitación Pública 9|82: Provisión de transformadores de tensión para 0,5 kV; 13,2 kV; 15 kV y 33 kV: Fecha apertura: 8|3|82, 10 horas. Valor Pliego de cada licitación, $ 150.000. Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 9|2 Nº 762 v. 15|2|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 22.637-LP-1981

Postérgase el llamado a licitación pública para la instalación de una cañería de impulsión y cañerías maestras ambas para el Partido de San Fernando (Buenos Aires), que debía tener lugar el 25|1|82 a las 16 horas hasta el 11|3|1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliego: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 20.531.246.400.

Contrato II: $ 19.359.279.000.

Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la Obra

e. 25|1 Nº 477 v. 12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.343-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la construcción en el Partido de Morón (Buenos Aires) de seis (6) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas, que debía tener lugar el 20 de enero próximo a las 16 horas hasta el 23 de febrero de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.250.000.000.

Garantía de la Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 25|1 Nº 478 v. 12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 18.422-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la instalación de cañerías de impulsión provenientes de la Estación Elevadora Villa Adelina que alimentará a zonas de los Partidos de San Isidro y San Fernando (Provincia de Buenos Aires), que debía tener lugar el 18|1|82 a las 16 horas hasta el 4 de marzo de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 13.261.756.160.

Contrato II: $ 7.701.053.400.

Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 25|1 Nº 479 v. 12|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero de 1982 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este último caso con vidrieras - destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 31" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de transportes (DAB) calle Corrientes 172, 6º piso, local 1643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 8|2 Nº 726 v. 17|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|82

Apertura: 15|3|82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 100.000.

Provisión y puesta en servicio de Rectificadores, grupos electrógenos y tableros automáticos de transferencias, para el Sistema de R. E. del Noreste.

Presupuesto Oficial: $ 2.947.560.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos, antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán adquirirse en Ciudad de Santa Fe: Mendoza 2430, 1er. piso, Pcia. de Santa Fe; Ciudad de Corrientes: Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes; y Ciudad de Resistencia: J. B. Justo 214, Pcia. de Chaco.

e. 8|2 Nº 727 v. 16|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 67-P|82

Apertura: 10|3|82.

Hora: 10.30.

Pliego: $ 180.000.

Adquisición postes de madera dura.

Inf. Av. La Plata 1540; 3º piso; Cap. de 8.30 a 14.30 horas

Asimismo los pliegos podrán adquirirse en nuestras oficinas de Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones; Mar del Plata, Avda. Luro 2554; Bahía Blanca, Sarmiento 159 y La Plata, calle 47 Nº 652, Provincia de Buenos Aires Rosario, Pte. Roca 1027; Santa Fe, Mendoza 2430 ambas de Provincia de Santa Fe; Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes, y Córdoba, Brasil 175, Prov. de Córdoba.

e. 11|2 Nº 812 Nº 19|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 73-P|82

Apertura: 9|3|82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 200.000.

Adquisición de: Tubos, manguitos y curvas de P. V. C.

Informes y|o retiro de pliegos: en el horario de 8.30 a 14.30 horas en Avenida La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.

Los pliegos también podrán retirarse en: Calle Mendoza Nº 2430; 1er. piso; Ciudad de Santa Fe; Calle Berutí 54, 8º piso, Ciudad de Bahía Blanca; Calle Brasil Nº 175, Ciudad de Córdoba y Calle Ovidio Lago Nº 4770, Ciudad de Rosario.

e. 11|2 Nº 813 v. 19|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 72-P|82

Apertura: 8-3-82.

Hora: 10.

Pliego: $ 160.000.

Provisión de elementos para continuidad de blindaje de cables.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 789 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 70-P|82

Apertura: 8-3-82.

Hora: 11.

Pliego: $ 120.000.

Adquisición de tornillos y bulones.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 790 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 69-P|82

Apertura: 8-3-82.

Hora: 9.

Pliego: $ 70.000.

Adquisición de ligaduras.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 791 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 66-P|82

Apertura: 16-3-82.

Hora: 9.

Pliego: $ 70.000.

Adquisición de transmisor - arandela - rueda intermedia - etc.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 792 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Nº 59-P|82

Apertura: 23|3|82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 80.000.

Provisión de transmisor y medidor de nivel con módulo de hablar, y equipo comprobador de cable.

Inf Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|2 Nº 695 v. 15|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 43-P|82

Apertura: 24 2 82.

Hora: 11.

Pliego: $ 90.000.

Adquisición de formularios impresos. Inf. Av. La Plata 1540; 3º piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|2 Nº 696 v. 15|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 62-P|82

Apertura: 25|2|82.

Hora: 12

Pliego: $ 160.000.

Adquisición de Fichas T. P. A. A., para área Urbana. Inf. Av. La Plata 1540; piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|2 Nº 697 v. 15|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|82

Apertura: 12 3 82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 70.000.

Adquisición de instrumental electrónico. (Medidor, generador, osciloscopio, etcétera).

Inf. Avda. La Plata 1540, Piso 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|2 Nº 693 v. 15|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 60-P|82

Apertura: 25 2|82.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $ 160.000.

Provisión de Cordones de acero cincado, alambre para devanadera, y Caños de acero cincado.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3ro. Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|2 Nº 681 v. 12|2|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

La Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 18 de febrero de 1982, a las 15 horas, para el alquiler de 28 unidades de almacenamiento en discos modelo IBM, del 1|3|82 al 31|12|82, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 11|2 Nº 811 v. 15|2|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 11 de febrero de 1982, para resolver el servicio de alimentación con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587; 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|2 Nº 814 v.12|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 40.551

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de marzo de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias; Facultad Ciencias Agrarias - Zavalla.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Beruti 2109; C. P. 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.2|2 Nº 636 v.22|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.495 y ag.
Segundo llamado
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de febrero de 1982 a las 10 horas, para la provisión de alimento balanceado, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ciencias Básicas dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones; Dirección Operativa; Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.11|2 Nº 815 v.12|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº7
Expediente Nº 38.436|29 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 2 de marzo de 1982, a las 10 horas, para la provisión de libros, con destino al CIDOC y al Consejo de Investigaciones, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones; Dirección Operativa; Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.11|2 Nº 816 v.12|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA
(PCIA. DEL CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut) de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales ,según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del Señor Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles: San Martín, Alem, Dorrego, Hipólito Yrigoyen y Máximo Abasolo, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino Nº 925 de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Apertura de propuestas el día 19 de febrero de 1982 a horas 12.

e. 3|2 Nº 653 v. 12|2|82

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000084|82-6

Llámase a licitación pública Nº 9|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan pollos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 671 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000081|82-7

Llámase a licitación pública Nº 8|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan carne vacuna con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 672 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000088|82-1

Llámase a licitación pública Nº 12|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 11.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 673 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000082|82-3

Llámase a licitación pública Nº 11|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 10.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan pan francés con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 674 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000087|82-5

Llámase a licitación pública Nº 10|82, para el día 19 del mes de febrero de 1982, a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan frutas con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 3|2 Nº 675 v. 12|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.402|82

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82-H, para la contratación de servicio integral de limpieza manual y mecanizada en toda el área del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1982, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 10|2 Nº 803 v. 19|2|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|82

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, por primera vez, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de un entrepiso para cocheras y otras obras de remodelación conexas en el edificio de Lavalle 1963, Capital, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Dpto. de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 4|3|82 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 5|2 Nº 700 v. 16|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01643|81

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 23 de febrero de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio a servirse en este Centro durante el año 1982.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 706 v. 16|2|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00365522-98

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 5 de marzo de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de refrigerio para los agentes que prestan servicios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 8|2 Nº 733 v. 17|2|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00345530-98

Llámase a licitación pública Nº 36|82 para el día 19 de febrero de 1982 a las 16 horas tendiente a obtener el servicio de seguridad para la Unidad La Plata, sita en la calle 8 Nº 713|15, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes o en calle 8 Nº 713|15, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e 11|2 Nº 819 v. 12|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-41090105|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para el día 19 de febrero de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Verduras para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período abril-mayo-junio de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital. Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 11|2 Nº 817 v. 12|2|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000106|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 18 de febrero de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período abril-mayo-junio de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 11|2 Nº 818 v. 12|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de Apertura: 17|2'82 a las 11 hs.

e. 11|2 Nº 820 v. 12|2|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de camisas y cardigans.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 19|2|82 a las 11 hs.

e.3|2 Nº 656 v.12|2|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de resmas de papel.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 26|2,82 a las 11 horas.

e. 10|2 Nº 799 v. 19|2|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Porta-toallas, porta papel higiénico, cajas de toallas de celulosa, cajas de papel higiénico en trozos y jabones tipo Practibon.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de Apertura: 22|2|82, a las 11 horas.

e. 4|2 Nº 684 v. 15|2|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para contratar la obra "Complejo Urbano Sucre".

Presupuesto oficial: $ 27.819.225.732.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 560 días laborables.

Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1982, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.

Publicar en Boletines Oficial y Municipal desde el día 10|2|82 hasta el 2|3|82 ambas fechas inclusive, y en las revistas especializadas sin cargo.

e.10|2 Nº 801 v.2|3|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 03|82

Objeto: Contratar la provisión de materiales para mantenimiento de equipos de generación.

Presupuesto oficial: Pesos siete mil trescientos veintiseis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta ($ 7.326.282.940).

Valor del pliego: pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000).

Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de marzo de 1982, a las 13 horas en Oficina de Compras sito en Avenida Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos; provincia de Santa Cruz.

Venta y consultas de pliegos: En Oficina de Compras. Horario de 7 hs. a 15 hs. Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz de 8 a 16 hs. Dirección: Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e.3|2 Nº 658 v.16|2|82